



Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2024.

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Asunto: Se ordena realizar la auditoría número 1957 con motivo de fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se solicita información y documentación, nombramiento de un enlace y se designa al personal auditor que se indica.

15:15 Hrs
Verde Leon
/

LIC. MIGUEL ANGEL CONTRERAS VERDUGO
Presidente Municipal Teapa, Tabasco
PRESENTE

El C. Auditor Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; aprobó el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, fracciones II, VIII, IX, X, XI, XII, XVI, XVII, XVIII y XXX; 6, 9, 14, fracciones I, III y IV; 17, fracciones I, VI, VII, VIII, XI, XII, XXII, XXVI, XXVII y XXVIII; 17 Bis, 17 Ter, 23, 28, 29, 47, 48, 49, y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 2, 3, y 12 fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, emite la presente orden para realizar la auditoría número 1957 con título "**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**" que tiene por objetivo fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables. La auditoría se efectuará a partir del día **14 de octubre de 2024** en las instalaciones del Municipio de Teapa, Tabasco ubicadas en Presidencia Municipal Plaza Independencia S/N, Col. Centro, C.P. 86800, Teapa, Tabasco y en las demás áreas vinculadas con las operaciones a revisar.

A este respecto, y con fundamento en los artículos 9, 17 Bis, y 28, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como último párrafo del numeral 2.2.1, de las Reglas de Carácter General aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos; artículos 1, 2, 3, fracción V, 21, 22, 23 y 24 del ACUERDO por el cual se emiten Lineamientos para la implementación del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SiCAF) y de la herramienta tecnológica denominada Multifirma de Documentos de la ASF, se cita a la reunión virtual para la formalización e inicio de los trabajos de la auditoría que nos ocupa, misma que se celebrará el 14 de octubre de 2024, a las 11:00 horas, para lo cual se proporciona la liga que se anexa al presente documento mediante disco compacto CD:

Se informa que, para la reunión virtual, deberá designar a los participantes, debiendo proporcionar respecto a cada uno de ellos, la información siguiente: **nombre, cargo, RFC, correo electrónico y copia digital de su identificación oficial**, precisando, además, la calidad con la que intervendrán en el acta de formalización. El personal participante deberá contar con firma electrónica avanzada amparada por un certificado vigente, la cual conforme a lo dispuesto por el artículo 17 Ter, fracción VI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, sustituye a la firma autógrafa del firmante, garantiza la integridad del documento suscrito y produce los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OFICIO NÚM. AEGF/ 8983/2024

Es importante señalar que, el resultado de la reunión virtual a la que se le convoca, se plasmará en el "Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de auditoría", que se firmará electrónicamente.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 27 y 90, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 12, fracción XIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación se informa el nombre y cargo de las personas servidoras públicas designadas para la práctica de la citada auditoría, que pueden actuar en forma individual o conjunta, y tiene el carácter de representante de la Auditoría Superior de la Federación.

NOMBRE	CARGO
Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz	Director de Área
Mtro. Guillermo Orozco Lara	Director de Área
Mtra. Joanna Edressel Gamboa Silveira	Director de Área
Lic. Martín Pedro Cruz Ortíz	Auditor
Lic. David Alejandro Villanueva Barrera	Auditor
Arq. Jesus Argimiro Anaya Villegas	Auditor
Ing. Arq. José Luis Cruz Hernández	Subdirector de Área
Lic. Gerardo Vázquez Moreno	Auditor
C.P. José Medardo Vélez Márquez	Auditor
Ing. Luis Alberto Amaro Soto	Subdirector de Área
Lic. Alfredo Cruz Peralta	Auditor
Ing. Víctor Hugo Guerrero Salinas	Auditor
Lic. Juan Manuel Enciso Aranda	Auditor
Lic. José Juan Murrieta Trejo	Auditor
Lic. Miguel Ángel Carreño Cisneros	Auditor
Lic. Mirna Maria Sanchez Cuevas	Auditor
Ing. Jair De Jesus Carrasco Palacios	Auditor
Lic. Laura Isbeth Reyes Gonzalez	Auditor
Ing. Joel Ortega Vázquez	Jefe de Departamento
C. Erik Silva Barradas	Jefe de Departamento
Ing. María Fernanda Gómez Quevedo	Jefe de Departamento
Arq. Miguel Ángel Gilberto Tovar Lobato	Auditor
Lic. Ana Victoria López Hernández	Jefe de Departamento
Lic. Armando Melchor Ramírez	Auditor
Arq. Eduardo Peña Pérez	Auditor
Lic. David Avila Ortiz	Auditor
Mtro. Rafael Olivares Morales	Jefe de Departamento
Lic. Johan René Cruz Chama	Auditor
Ing. Luis Enrique Mejía Ramírez	Auditor
Ing. Jorge Páramo Monroy	Auditor

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OFICIO NÚM. AEGF/ 8983/2024

Lic. Josafat Mirzha Días Rubio	Auditor
Lic. Norma Lisseete González Garrido	Auditor
Mtra. Pilar Regina Coronado Zamora	Auditor
Ing. Ana Luisa Escamilla Prado	Auditor
Lic. Samantha Yazmin Sánchez Sánchez	Auditor
Lic. Teresita De Jesus Vargas Cuevas	Auditor
Lic. Eduardo Balbuena Valencia	Auditor
Lic. Jorge Palacios Serrano	Auditor
Ing. Antelmo Rosas Valencia	Auditor
Ing. Marcelino Corona Corona	Auditor
Lic. Jesús Rodríguez Montiel	Auditor
Lic. Sandra Leonora Licon Beltrán	Auditor de Fiscalización "A"
Ing. Blanca Odette Serrano Palomino	Coordinador de Auditores de Fiscalización
Ing. Juan Carlos Velázquez Sánchez	Auditor
C.P. José Luis Prieto Flores	Auditor
C. Omar Ruiz Martínez	Auditor
Ing. Emma Muñoz Martínez	Auditor
Arq. Linda Odette Solache Hernández	Auditor
Ing. Jorge Ramón Hernández Olmedo	Auditor
Lic. Miriam Janeth Medina Benítez	Auditor
Lic. Baldiri Llorens Vázquez	Auditor de Fiscalización "A"
Lic. Johana Acosta Zamudio	Auditor
Arq. Javier Alejandro Gudiño Estrada	Auditor
Lic. Celia Clara Hernández Sánchez	Auditor
Lic. Faviola Bedolla Bonilla	Auditor
Ing. José René González Rivera	Auditor
C. Rebeca Bedolla Calderón	Auditor
Lic. Diana García Muñoz	Auditor
C. Olga Alejandra Peña Romero	Auditor de Fiscalización "A"
Lic. Ana Karen García Bautista	Auditor
Lic. Govea Hernandez María Guadalupe	Auditor
Lic. José Miguel Hernández Herrera	Auditor
Lic. Mario Alberto Cortés Bermúdez	Auditor
Lic. Valeria Brenda Aguilar Sandoval	Auditor
Lic. Claudia Moreno Galindo	Auditor
Lic. Omei Tzin De Santiago Rodriguez	Auditor

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OFICIO NÚM. AEGF/ 8983/2024

Lic. Rosa Garcia Franco	Auditor
Lic. Jorge Manuel Chavez Piña	Auditor
Lic. Claudia Lilian Ortiz Solano	Auditor
Lic. Liliana Rivera López	Auditor
Ing. Rodolfo López Pérez	Auditor
Arq. Samuel Becerra Lopez	Auditor
Lic. Nubia Itzel Pienda Toledo	Auditor
Lic. Fernando Calderon Santana	Auditor
Lic. Alberto Ramos Albarran	Auditor
Arq. Brenda Carolina Beaven Gallegos	Auditor
Lic. Rodrigo Sanchez Delgado	Auditor
Ing. Luis Guillermo Illescas Lopez	Auditor
Lic. Brayan Alberto Flores Salinas	Auditor
Lic. María Alondra Ibarra Estevez	Auditor
Ing. Isaias Bautista Gonzalez	Auditor
Arq. Alberto López Urbina	Auditor
Lic. Juan Carlos García García	Auditor
Ing. Víctor Manuel Castro Rodríguez	Subdirector de Área
Lic. Jahzeel Alberto Ayala Coteró	Auditor
L.C. Anita Arteaga Nava	Subdirector de Área
Dr. Kristobal Miguel Meléndez Aguilar	Subdirector de Área
Lic. Juan Carlos Morales Arenas	Auditor
L.C. Héctor Miguel Torres Barcena	Auditor
Lic. Jennyfer Hernández Montes	Auditor
C.P. Claudia Ixchel Hernández Rodríguez	Auditor
C.P. Víctor Francisco Fosado Ochoa	Jefe de Departamento
C.P. Edgar Javier Martínez Álvarez	Jefe de Departamento
L.C. Luis Miguel Olmedo Arellano	Jefe de Departamento
Lic. Víctor Joel Medina Morales	Auditor
Lic. Diego Adrián Barrera Hernández	Jefe de Departamento
Lic. Leonardo Jonathan Munguía Hernández	Auditor
Lic. Gilberto Baltazar Lopez	Auditor
Lic. Wilfrido Lizardi Barro	Auditor
Lic. José Edgar Rivera Gonzalez	Auditor
Lic. Dulce Alejandra Acosta Nájera	Auditor
Lic. Germán Antonio Lizárraga Rivera	Auditor
Lic. Jesús Marco Antonio Serrano Espinoza	Auditor

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OFICIO NÚM. AEGF/ 8983/2024

Lic. Gustavo Adolfo León Luevano	Auditor
Lic. Teresa Lima Chalpeño	Auditor
Lic. Emmanuel Rios Martínez	Auditor
C. Sebastián Arenas Espinosa	Auditor
Lic. Erick Juanchi Castillo	Auditor
Lic. Carlos Alberto Carranza Morales	Auditor
Lic. Carmen Tellez Melendez	Auditor
Lic. Brenda Paola Valencia Rojas	Auditor
C. Monserrat Guadalupe Mondragón Aguilera	Auditor
C. Marco Aurelio Góngora Alberto	Auditor
L.C. Miguel Alejandro Castillo González	Auditor
C. Treicy Anaid Quiroz Rodríguez	Auditor
Lic. Gloria Mora Rivera	Auditor
Lic. Brenda Patricia Aguilar Peña	Auditor
Lic. Karen Areli Romero Guzmán	Auditor
Lic. Rosario Muciño Rodríguez	Auditor
Lic. Gessuri Maldonado Roa	Auditor
Lic. Nadia Melissa Macias López	Auditor
Lic. Maricruz Espinoza Sanchez	Auditor
Lic. Catherin Montserrat Huehpa Flores	Auditor
Lic. Kymberly Contreras Y Izguerra	Auditor
Lic. Rosa Isela Becerril Rodriguez	Auditor
Lic. Alan Giovanie Tenorio Montoya	Auditor
Lic. Adrian Sanchez Chavira	Auditor
Lic. Luis Fernando García Peña	Auditor
L.C. Héctor Marhec Espinoza González	Auditor
C.P. Elisa Badillo Monroy	Auditor
C.P. Dulce Yazmin Beltrán Márquez	Auditor
L.C. Nancy Soledad Mendoza Mendoza	Auditor
Mtra. Roberta Berenice Hassey Méndez	Subdirector de Área
L.C. Juana Cruz Roldán	Subdirector de Área
Lic. Mario Alberto Rodríguez Martell	Subdirector de Área
C.P. Alex López Patoni	Auditor
Mtro. César Rodrigo Sánchez Hurtado	Auditor
Lic. Iván Freddy Pérez Santiago	Auditor
C. Diana Edith Cervantes Reyes	Auditor
L.C. Milka Betzaida Gutiérrez Figueroa	Jefe de Departamento

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OFICIO NÚM. AEGF/ 8983/2024

Lic. José Jaime Paleta González	Jefe de Departamento
C.P. Martha Lilia Galindo Vázquez	Jefe de Departamento
L.C. Omar Ríos Alfaro	Jefe de Departamento
C.P. Lilia Gómez González	Jefe de Departamento
C.P. Luis Miguel Camacho Villegas	Jefe de Departamento
C.P. Raúl Aranda Jiménez	Jefe de Departamento
C.P. Enrique Armando Ortega Aguilar	Jefe de Departamento
L.C. Margarita González Guadarrama	Jefe de Departamento
Lic. Juan Román Vázquez	Auditor
Lic. Eduardo Salas Díaz	Auditor
Lic. Viridiana Diaz Ramirez	Auditor
Lic. Luis Alberto Aguilar Morales	Auditor
Lic. Maria De Lourdes Delgado Nieto	Auditor
Lic. Cesar Erick Jaimes Abad	Auditor
C.P. Ignacio Merino Camacho	Auditor
L.C. Eduardo Rubén Castro Hernández	Auditor
Lic. Mayahuelt Flores Ramos	Auditor
Lic. César Enrique Alvarado Sánchez	Auditor
L.C. Erick Gutiérrez Madrigal	Auditor
L.C. Anallely Mendoza Rojas	Auditor
Lic. Laura Elena Valerio José	Auditor
C.P. Juan Padilla González	Coordinador de Auditores de Fiscalización
C.P. Amada Morales Lozano	Auditor
Mtro. Ramiro Orea Rivera	Auditor
Mtra. Brenda Alexis Díaz Guerrero	Auditor
Lic. Israel Domínguez Orduña	Auditor
Lic. Jorge Luis Rodríguez Aguilar	Auditor
C.P. Edgardo Acosta Vergara	Auditor
Lic. Armando Mata Serrato	Auditor
L.C. Oscar Antonio Fierro Llanos	Auditor
Lic. Daniel Meléndez Mejía	Auditor
Lic. Emmanuel Juárez Meza	Auditor de Fiscalización "B"
Lic. Israel Pedraza Delgado	Auditor
L.C. Alberto Olivares Sandoval	Auditor
C.P. Jahaziel Hernández Vázquez	Auditor
C. Claudia Irais Villagómez Barcenás	Auditor

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN | OFICIO NÚM. AEGF/ 8983/2024

Lic. Marta Susana Zamora Vivanco	Auditor
Lic. Jessica Elizabeth Ramirez Pérez	Auditor
L.C. Melitón Cisneros Montes de Oca	Auditor de Fiscalización "B"
C. Israel Caín Castillo García	Auditor
C. Pedro César Hernández Santiago	Auditor
C. Alejandro Morales Gómez	Auditor
C. Ariana Peña García	Auditor
C. Liliana Isaneth González Medina	Auditor
Lic. Carlos Alberto Carrasco Ramirez	Auditor
Lic. Osvaldo Barrales Martinez	Auditor
Lic. Gerardo Mendoza Balderas	Auditor
Lic. María Fernanda García García	Auditor

Cabe destacar que, como responsable de este grupo y conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 21, fracciones IX y XXX; y 38, fracciones I,II,III, IV, V, VI, X, XI, XVIII, XX y XXI; del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación se nombra al Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D", quien también actúa como enlace por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9, 17, fracciones I, XI, XXII y XXVII; 23, 25 y 28, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 12, fracciones VIII y IX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, agradeceremos instruya a quien corresponda a efecto de que a partir de la apertura de la auditoría, proporcione al personal auditor designado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se pongan a su disposición los libros, documentos físicos y electrónicos, bases de datos y demás información vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo, para que dentro del término de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en la relación anexa, la cual forma parte integrante del presente documento, y la información y documentación (física y electrónica) que el personal auditor designado le requiera conforme a las facultades señaladas en los artículos 58, 59, 60 y 61, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

Al respecto, es de destacar que, en caso de que no entregue la documentación requerida dentro del plazo otorgado, la Auditoría Superior de la Federación, podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

En este sentido, en términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y las leyes penales aplicables.

Asimismo, se le solicita que, en caso de ser necesario, asigne un área de acceso restringido ubicada dentro de sus instalaciones para que el grupo auditor desarrolle la revisión correspondiente.

Con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, resulta necesario el que se notifique mediante oficio la designación

de un representante que funja como enlace ante esta Auditoría Superior de la Federación, por medio del cual se harán llegar los requerimientos de información y documentación de las áreas auditadas. Dicho oficio deberá estar **acompañado de su cargo, copia simple y legible de la identificación oficial, Registro Federal de Contribuyentes con homo clave, Clave Única de Registro de Población; así como dirección de correo electrónico vigente** con el fin de que, por este medio, se realicen notificaciones, así como entrega de documentación. Dicho servidor público, designado como enlace, lo será para el efecto de facilitar la comunicación con el personal del área auditora y el área administrativa auditada de esa entidad fiscalizada, y deberá estar presente en la reunión virtual a la que se convoca a fin de firmar electrónicamente el acta de formalización e inicio de los trabajos de auditoría. **En caso de haber notificado un oficio de designación de enlace previamente, es necesario contar con la ratificación de este.**

Finalmente, no se omite señalar que el titular de la entidad fiscalizada es responsable de informar al titular del área administrativa auditada, de la realización de la auditoría por parte de la Auditoría Superior de la Federación; asimismo, de que el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación que se formulen lo harán acreedor a que se proceda con la imposición de una multa, en términos del artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, reiteramos a usted las seguridades de nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


Mtro. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

✍

C.c.p. Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Teapa, Tabasco.
Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D".